

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibáñez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE)

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2024 (1 ordinaria y 1 extraordinaria y urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006453, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 4.491,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP CUBA . Expediente 107304/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	15/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006453
Nº interno de registro FACe	2024.0002565
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CEIP CUBA
Importe	4.491,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006433, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITTA SLU, POR IMPORTE DE 1.996,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP ACEQUIÓN. Expediente 107298/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	15/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006433
Nº interno de registro FACe	2024.0002564

Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO ACEQUION
Importe	1.996,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006452, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITTA SLU, POR IMPORTE DE 3.992,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP VIRGEN DEL CARMEN. Expediente 107296/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	15/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006452
Nº interno de registro FACe	2024.0002562
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO VIRGEN DEL CARMEN
Importe	3.992,00

Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006482, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 1.996,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP LAS CULTURAS. Expediente 107830/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	18/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006482
Nº interno de registro FACe	2024.0002583
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO LAS CULTURAS
Importe	1.996,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024

Concepto presupuestario	SUMINISTRO
-------------------------	------------

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006419, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 1.996,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP HABANERAS. Expediente 107306/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	14/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006419
Nº interno de registro FACe	2024.0002566
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CEIP HANANERAS
Importe	1.996,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006486, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITTA SLU, POR IMPORTE DE 1.996,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP ROMUALDO BALLESTER. Expediente 107836/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	18/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006486
Nº interno de registro FACe	2024.0002587
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMISTRO CEIP ROMUALDO BALLESTER
Importe	1.996,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero

y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006484, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 1.002,99 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP CIUDAD DEL MAR. Expediente 107834/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	18/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006484
Nº interno de registro FACe	2024.0002585
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CIUDAD DEL MAR
Importe	1.002,99
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006485, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 3.992,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP SALVADOR RUSO. Expediente 107835/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	18/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006485
Nº interno de registro FACe	2024.0002586
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CEIP SALVADOR RUSO
Importe	3.992,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006432, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 4.990,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CENTRO DE ADULTOS. Expediente 106598/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	15/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006432
Nº interno de registro FACe	2024.0002563
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CENTRO DE ADULTOS
Importe	4.990,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI006483, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITTA SLU, POR IMPORTE DE 2.994,00 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GASÓLEO B CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. Expediente 107832/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

Fecha Expedición	18/11/2024
Nº de Factura	2024/ZI006483
Nº interno de registro FACe	2024.0002584
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINITRO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Importe	2.994,00
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	SUMINISTRO

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE 13 FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ELECTRONIC TRAFIC S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 31.455,54 €, EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS. Expediente 68396/2024

La Junta de gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. APROBAR las siguientes facturas:

Tercero/ Razón Social ELECTRONIC TRAFIC S.A.			CIFA-46138921
Órgano Gestor Oficial Ismael Antón Padilla	Naturaleza jurídica Contrato de servicios	Fecha de realización Eneero a	Ejercicio económico 2024

			Septiembre 2024	
Concepto presupuestario	2024-133-22792	Mantenimiento de Instalaciones semaforicas		
N.º de Factura	Face	Fecha Factura	CONCEPTO	IMPORTE
2024.0000413	REGAGE24e00015 129519	27/02/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 12 AVDA GREGORIO MARAÑON - CALLE HUERTO .	2.814,02 €
2024.0000632	REGAGE24e00022 556747	25/03/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 25N AVDA MANUEL RUIZ CANOVAS - NORUEGA .	2.812,21 €
2024.0000633	REGAGE24e0002 2556789	25/03/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 32N AVDA FALERIA - ORIHUELA	2.961,29 €
2024.0000842	REGAGE24e0002 9727569	23/04/24	REPARACIÓN REALIZADA EN LA INSTALACIÓN SEMAFÓRICA Nº 30 URBANO ARREGUI - BENIEL.	2.435,86 €
2024.0000846	REGAGE24e0002 9955745	24/04/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 28N URBANO ARREGUI - PORTALICOS	2.930,96 €
2024.0001142	REGAGE24e0003 8677568	27/05/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 03 AVDA DESIDERIO RODRIGUEZ - CALLE ALMORADI	2.451,10 €
2024.0001143	REGAGE24e0003 8827608	28/05/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 40N VILLA DE MADRID - DIEGO RAMIREZ	2.165,73 €
2024.0001332	REGAGE24e0004 6770675	24/06/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 07 AVDA GREGORIO MARAÑON - BENIEL	2.930,64 €
2024.0001333	REGAGE24e0004 6770704	24/06/20 24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 43N RONDA RICARDO LA FUENTE - BAZAN	1.397,91 €
2024.0001968	REGAGE24e0006 7632586	28/08/24	REPARACIÓN REALIZADA EN LA INSTALACIÓN SEMAFÓRICA Nº 38 RAMON VALLE INCLAN - MIGUEL UNAMUNO, TORREVIEJA (ALICANTE)	1.642,07 €
2024.0001969	REGAGE24e0006 7632687	28/08/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 18 PP CALLE ORIHUELA	1.627,84 €
2024.0002041	REGAGE24e0007 1404136	23/09/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 28N URBANO	2.597,02 €

			ARREGUI - PORTALICOS	
2024.0002043	REGAGE24e0007 1389138	23/09/24	REPARACION DE LA INSTALACION Nº 29N URBANO ARREGUI - CENTRO SALUD - SINFOROSA	2.688,89 €
TOTAL				31.455,54 €

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** de las facturas expresadas en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS Y LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA – TEMPORADAS 2025, 2026, 2027 Y 2028, INCLUIDA LA COMPATIBILIDAD CON LA ESTRATEGIA MARINA DE LA DEMARCACIÓN LEVANTINO-BALEAR. Expediente 95669/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS Y LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA – TEMPORADAS 2025, 2026, 2027 Y 2028 con CSV A2QD7ZDSFAS6SRQAKNJS3YS5R, incluida la COMPATIBILIDAD CON LA ESTRATEGIA MARINA DE LA DEMARCACIÓN LEVANTINO-BALEAR con CSV 9ALZNS5MLSDKLRN3H3TK2SQPC.

2º.- Solicitar, del Servicio Provincial de Costas en Alicante, las autorizaciones para la explotación de los servicios de temporada del período interanual 2025-2028, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 del Reglamento General de Costas, aprobado por RD. 876/2014, de 10 de octubre. (S/Ref. AUT01/25/03/0017), contenidas en el PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS Y LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA – TEMPORADAS 2025, 2026, 2027 Y 2028.

14.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA EN REPRESENTACIÓN DE AMAY PROPERTIES SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-79217, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 34 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL, APARCAMIENTO Y PISCINA EN AVENIDA HABANERAS, 111. APROBACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS, SI PROCEDE. Expediente 87894/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el inicio de las obras a AMAY PROPERTIES SL, para la construcción de edificio de 34 viviendas, local comercial, aparcamiento y piscina en Avenida Habaneras, 111 con referencia catastral 5164506YH0056S0001JW, según proyecto redactado por el técnico, ANDRES MORALES SANCHEZ, con sujeción a las siguientes CONDICIONES GENERALES:

1. El titular de la licencia se compromete a no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y a incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble, por lo que deberá hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva que se otorguen o se inscriban.

2. La licencia concedida bajo el epígrafe 1, se concede dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con sujeción a las condiciones generales de aplicación.

3. En el caso de tratarse de obras de nueva planta o vallado de solares, antes de iniciar las obras, deberá obtener la tira de cuerdas en el acta de replanteo de comienzo de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del P.G.O.U. de este Municipio, *así como comunicar a este Ayuntamiento el inicio de las mismas.*

4. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán respetar todos los servicios públicos (alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.), incluidos los rótulos de nombres de las calles.

5. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán ejecutar las aceras de la Zona I, "casco actual", según delimitación del P.G.O.U. de Torrevieja, baldosas de granito gris urbano, de 40 x 60 cm. Y 4 cm. de espesor, con baldosas de 20 x 20 cm. abujardado en los pasos de peatones.

6. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán, en virtud del artículo 31 del P.G.O.U., garantizar la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que falten o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obras, para que la parcela adquiera la condición de solar.

7. Para verificar esta obligación, al finalizar las obras de edificación, la parcela deberá

contar con todos los servicios de infraestructuras en perfectas condiciones, incluido vados reglamentarios y rótulos con nombre de las calles, cuando se trate de edificios en esquina. *Antes de iniciar las obras de construcción o restauración de los servicios públicos deberá comunicarlo al Área de Infraestructuras, Proyectos y Servicios Básicos.*

8. Las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán llevarse a cabo por empresa de construcción que esté en posesión del documento de calificación empresarial.

9. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán adoptar las medidas de seguridad sobre la vía pública previstas en los vigentes Reglamentos.

10. Será absolutamente necesario ejecutar un vallado de obra acorde a la Ordenanza de Fomento de la Calidad en el Medio Urbano, artículos 73 a 76, que podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (www.torrevieja.es).

11. Las edificaciones sitas en zonas dotadas del servicio de alcantarillado, deberán realizar la conexión a la red correspondiente.

12. En la licencia concedida bajo el epígrafe 1, deberá aportarse certificado de desratización que acredite que ésta se ha producido con 15 días de antelación a la demolición. Los derribos no podrán ejecutarse en el período comprendido entre los días quince de junio a quince de septiembre, ambos inclusive.

13. Una vez obtenida la correspondiente licencia, al comienzo de la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la misma, quedará expuesto en sitio visible desde la vía pública y a una altura no mayor del primer forjado, un cartel de identificación de la obra conforme a lo dispuesto el artículo 46.3 del P.G.O.U.

14. En la licencia concedida bajo el epígrafe 1, el plazo de ejecución de la obra a efectos de caducidad de la licencia es de veinticuatro meses, contados desde la concesión de la misma, mediante la presentación del correspondiente proyecto básico. También caducará la licencia a los seis meses de la inactividad contados desde su concesión o desde la interrupción de las obras, en iguales condiciones.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- AMAY PROPERTIES SL
- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA.

15.- SOLICITUD PRESENTADA POR QUANTUM ENERGIA VERDE SOCIEDAD LIMITADA EN REPRESENTACIÓN DE NICE EXPERIENCE SLU, BAJO NÚMERO DE

REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-61075, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINA INCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE SOPORTE EN RESTAURANTE MCDONALD'S EN CRTA. DE CREVILLENTE, 2. Expediente 71398/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de obras, con proyecto básico, a NICE EXPERIENCE SLU, para la instalación solar fotovoltaica sobre marquesina incluida la construcción de este soporte en restaurante McDonald's en Crta. de Crevillente, 2 con referencia catastral 3078605YH0037N0001EE, según proyecto redactado por el técnico, Sergio Romero Escribano, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES GENERALES:**

1. El titular de la licencia se compromete a no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y a incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble, por lo que deberá hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva que se otorguen o se inscriban.
2. La licencia concedida bajo el epígrafe 1, se concede dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con sujeción a las condiciones generales de aplicación.
3. En el caso de tratarse de obras de nueva planta o vallado de solares, antes de iniciar las obras, deberá obtener la tira de cuerdas en el acta de replanteo de comienzo de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del P.G.O.U. de este Municipio, *así como comunicar a este Ayuntamiento el inicio de las mismas.*
4. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán respetar todos los servicios públicos (alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.), incluidos los rótulos de nombres de las calles.
5. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán ejecutar las aceras de la Zona I, "casco actual", según delimitación del P.G.O.U. de Torrevieja, baldosas de granito gris urbano, de 40 x 60 cm. Y 4 cm. de espesor, con baldosas de 20 x 20 cm. abujardado en los pasos de peatones.
6. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán, en virtud del artículo 31 del P.G.O.U., garantizar la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que falten o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obras, para que la parcela adquiera la condición de solar.
7. Para verificar esta obligación, al finalizar las obras de edificación, la parcela deberá contar con todos los servicios de infraestructuras en perfectas condiciones, incluido vados

reglamentarios y rótulos con nombre de las calles, cuando se trate de edificios en esquina. *Antes de iniciar las obras de construcción o restauración de los servicios públicos deberá comunicarlo al Área de Infraestructuras, Proyectos y Servicios Básicos.*

8. Las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán llevarse a cabo por empresa de construcción que esté en posesión del documento de calificación empresarial.

9. Los responsables de las obras amparadas en la licencia concedida en el precedente apartado 1, deberán adoptar las medidas de seguridad sobre la vía pública previstas en los vigentes Reglamentos.

10. Será absolutamente necesario ejecutar un vallado de obra acorde a la Ordenanza de Fomento de la Calidad en el Medio Urbano, artículos 73 a 76, que podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (www.torrevieja.es).

11. Las edificaciones sitas en zonas dotadas del servicio de alcantarillado, deberán realizar la conexión a la red correspondiente.

12. En la licencia concedida bajo el epígrafe 1, deberá aportarse certificado de desratización que acredite que ésta se ha producido con 15 días de antelación a la demolición. Los derribos no podrán ejecutarse en el período comprendido entre los días quince de junio a quince de septiembre, ambos inclusive.

13. Una vez obtenida la correspondiente licencia, al comienzo de la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la misma, quedará expuesto en sitio visible desde la vía pública y a una altura no mayor del primer forjado, un cartel de identificación de la obra conforme a lo dispuesto el artículo 46.3 del P.G.O.U.

14. En la licencia concedida bajo el epígrafe 1, el plazo de ejecución de la obra a efectos de caducidad de la licencia es de veinticuatro meses, contados desde la concesión de la misma, mediante la presentación del correspondiente proyecto básico. También caducará la licencia a los seis meses de la inactividad contados desde su concesión o desde la interrupción de las obras, en iguales condiciones.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	111.962,25 €	4%	4.478,49 €	30/07/2024
Tasa	LICENCIAS URBANÍSTICAS	718,45 €	100%	718,45 €	30/07/2024

TOTAL	5.196,94 €	
-------	------------	--

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente proyecto de ejecución, **que deberá justificar los siguientes extremos:** .

- **Proyecto visado. Real Decreto 1000/2010. 05/08/2010. Visado Colegial Obligatorio.** A justificar en el P.E.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- NICE EXPERIENCE SLU
- QUANTUM ENERGIA VERDE SOCIEDAD LIMITADA.

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 377/2024. NEG.: 67, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L. EN MATERIA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Expediente 111482/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ORDINARIO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES	377/2024. Neg.: 67 377.1/2024
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	
Actuación administrativa recurrida	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Vieja, adoptado en sesión de 22 de diciembre de 2023, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por la demandante respecto al expediente de resolución contractual del Acuerdo Marco para la contratación de obras, lotes 3 y 4, adjudicados a dicha mercantil, por causa imputable al contratista, al no presentar oferta válida en la licitación número 20407/2023 construcción del Albergue Municipal de Animales, incumpliendo por tanto el apartado 2.10.1 del pliego de cláusulas administrativas, que rige el Acuerdo Marco para la contratación de obras (Expediente 55501/2021).	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contratación para su conocimiento.

17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA PRÓRROGA POR PERIODO DE UN AÑO, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL ESATUR XXI, S.L. PARA LOS “SERVICIOS DE ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS, SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISTAS Y RECEPCIONISTAS”. Expediente 21397/2021

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ESATUR XXI, S.L. para el “SERVICIOS DE ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS, SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISTAS Y RECEPCIONISTAS”, por un importe de 825.811,52 € (574.960,18 € para el año 2025 y 250.851,34 € para el año 2026) extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 21 de marzo de 2026.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:
ESATUR XXI, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Daniel Plaza Montero.

18.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE

PLAYAS, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 29422/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación de la **adquisición de un vehículo para el servicio de playas, mediante tramitación anticipada del gasto**, a la mercantil **FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L**, por un precio del contrato de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (39.993 €), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES EUROS (8.398,53 €), lo que supone un precio total del contrato de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES EUROS (48.391,53 €), y con los siguientes criterios de calidad, declarados en su oferta:

- Realización de las revisiones periódicas (mantenimiento integral) durante los primeros 5 años, incluyendo en ellas la mano de obra, así como todo el repuesto necesario (piezas, líquidos) para su realización, por valor de 1.750 €, IVA incluido.
- **Entrega a su cargo de un navegador incorporado en la pantalla del vehículo por valor de 400€, IVA incluido.**
- **Entrega a su cargo de dos estriberas/ escalón lateral de acero instalados a ambos lados del vehículo por valor de 600 €, IVA incluido.**
- Ampliación del plazo de garantía en 2 años, haciendo un plazo de garantía total de 5 años.

Número de ofertas presentadas:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
5	4	1

Ofertas económicas de las mercantiles admitidas:

Licitadores	CIF	Oferta económica presentada IVA excluido
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L,	B09371071	39.993 €

Ofertas económicas de las mercantiles excluidas:

Licitadores	CIF	Oferta económica presentada IVA excluido
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L	B29732898	37.995,00 €

BAYSAN QUALITY PRO, S.L.,	B98355977	41.320,00 €
MEDIMOTORS PREMIUM, S.L	B54044789	32.318,62 €
TRANSTEL, S.A.,	A46063814	40.996 €

Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración máxima de 120 días, plazo máximo de entrega del vehículo.

Plazo de garantía: Atendiendo a la naturaleza y característica del suministro, el plazo de garantía del vehículo será de 3 años.

2º) Comunicar a la mercantil **FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.,** adjudicataria de la CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE PLAYAS, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

3º) Nombrar responsables del contrato a D. Alejandro Morer Bielsa y a D. Juan Antonio Sánchez Valero, **en base a la propuesta** suscrita por el Sr. Concejel Delegado de Playas y Medioambiente, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, de fecha 12 de noviembre de 2024

4º) Notificar este acuerdo a D. Alejandro Morer Bielsa y a D. Juan Antonio Sánchez Valero como responsables del contrato.

5º) Comunicar este acuerdo:

- **Departamento de Intervención.**

- D. Alejandro Morer Bielsa y a

- D. Juan Antonio Sánchez Valero

- D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, Concejel Delegado de Playas.

6º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

7º) Notificar este acuerdo todos los licitadores y al adjudicatario, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002278 (E242400026), CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y

MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 8.674,67 €, EN CONCEPTO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA SIESTA DESDE EL 01/09/24 HASTA EL 30/09/24. Expediente 98200/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
16/10/2024	2024.0002278 (E242400026)	REGAGE24e 00078821383	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
Trabajos de limpieza y mantenimiento del Parque de la siesta desde el 01/09/24 hasta el 30/09/24.				8.674,67€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios	Septiembre 2024	2024
Concepto presupuestario		171-22799	Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales	

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN SL UTE, con CIF: U54989793 y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

20.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002253 (E242400025), CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.973,10 €, EN CONCEPTO DE REPARACIÓN DE JARDINERA EN PASEO DE LA LIBERTAD. Expediente 55233/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
------------	----------	------	-----------------------	-----

14/10/2024	2024.0002253 (E242400025)	REGAGE24e00 078264456	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
ZV-FC 2024-67 (55233-2024) Reparación jardinera Paseo de La Libertad				4.973,10 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Octubre 2024	2024
Concepto presupuestario	171.21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras.		

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con CIF: U54989793 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ACCIONA FACILITY SERVICES S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 490.186,89 € Y 515.721,85 € RESPECTIVAMENTE, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE JULIO-AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024. Expediente 1485/2022

21.1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ACCIONA FACILITY SERVICES S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 490.186,89 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE JULIO-AGOSTO 2024. Expediente 1485/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO., APROBAR la obligación correspondiente a las facturas expresadas a continuación.

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar las siguientes facturas:

Fecha Fra.	n.º. fra	C.I.F.	Tercero/ Razón Social	Importe
29/07/2024	9295319392	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	11.204,60€
29/07/2024	9295319396	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	156.214,11€
29/07/2024	9295319398	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	76.923,87€
28/08/2024	9295322394	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	11.204,60€
28/08/2024	9295322395	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	1.501,73€

28/08/2024	9295322405	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	156.214,11€
28/08/2024	9295322478	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	76.923,87€
CONCEPTO				IMPORTE
Servicio de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales y ampliación de JULIO-AGOSTO 2024				490.186,89€
Ingeniero Agronomo Municipal D.Juan Francisco Perez Montesinos.		Contrato de servicios	JULIO-AGOSTO/2024	2024

TERCERO. ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACCIONA FACILITI SERVICES S.A., CON C.I.F. A08175994 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

21.2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ACCIONA FACILITY SERVICES S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 515.721,85 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024. Expediente 1485/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

PRIMERO., APROBAR la obligación correspondiente a las facturas expresadas a continuación.

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar las siguientes facturas:

Fecha Fra.	n.º. fra	C.I.F.	Tercero/ Razón Social	Importe
26/09/2024	9295325170	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	1.501,73€
26/09/2024	9295325171	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	6.645,51€
26/09/2024	9295325172	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	11.204,60€
30/09/2024	9295325969	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	156.214,11€
30/09/2024	9295326031	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	76.923,87€
30/09/2024	9295328393	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	156.214,11€
30/09/2024	9295328394	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	3.896,62€
30/09/2024	9295328395	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	1.501,73€
30/09/2024	9295328396	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	2.215,17€
30/09/2024	9295328396	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	14.687,28€
30/09/2024	9295328398	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	7.793,25€

30/09/2024	9295328399	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	76.923,87€
CONCEPTO				IMPORTE
Servicio de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales y ampliación de SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024				515.721,85€
Ingeniero Agronomo Municipal D.Juan Francisco Perez Montesinos.	Contrato de servicios		SEPTIEMBRE/ OCTUBRE 2024	2024

TERCERO. ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACCIONA FACILITI SERVICES S.A., con C.I.F. A08175994 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

22.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) POR URGENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 47282/2023

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) POR URGENCIA**, a la mercantil **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, por un precio/hora ordinaria del servicio de 22,72 € (veintidós euros con setenta y dos céntimos), IVA excluido y con los siguientes criterios evaluables de forma automática declarados en su oferta:

- Servicios complementarios 50 horas anuales para la ejecución de servicios de carácter profesional de las siguientes figuras profesionales: Psicólogo, Fisioterapeuta, Podólogo y Peluquería/Estética.
- 6 sillas salva-escalera portátiles de acceso y salida de vivienda sin coste adicional para el Ayuntamiento ni para los beneficiarios.
- Bolsa de 1.100 horas anuales ordinarias, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Bolsa de 250 horas anuales festivas, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Resultando el precio del contrato de **847.570,24€ anuales**, más el **4% de IVA** que asciende a la cantidad de **33.902,80 €**, lo que supone un precio total de **881.473 €**,

quedando el **precio/hora ordinaria en 23,62 € (base imponible 22,72 € más el 4% de IVA, 0,90 €).**

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
7	0	7

Ofertas económicas de las mercantiles admitidas:

Licitador	<u>Oferta Económica</u> <u>precio/hora ordinaria</u> <u>IVA excluido</u>
NIF: B98751472 Razón Social: ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	22,72 €
NIF: B29831112 Razón Social: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	24,71 €
NIF: F67941963 Razón Social: La Terreta Serveis Socials Coop. V.	24,47 €,
NIF: A27178789 Razón Social: OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	23,63 €
NIF: B53977013 Razón Social: PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	24,70€
NIF: B73589814 Razón Social: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	23,50 €
NIF: B54686670 Razón Social: SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.	23,60 €

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización. El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta dos años más.

Plazo de garantía: Atendiendo a la naturaleza y característica del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la

suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Nombrar a D. Antonio Ortuño Samper, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a D. Antonio Ortuño Samper como responsable del contrato.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Antonio Ortuño Samper

SEXTO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

23.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, AL JEFE ACCTAL., DEL AREA DE PROYECTOS Y DIRECTOR DE LAS OBRAS DE LA SENDA PEATONAL DE LA MATA, PARA LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO PROYECTO MODIFICADO DE REPAVIMENTACIÓN DEL PASEO DE LA MATA. Expediente 2928/2020

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del

Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

1º) Autorizar a D. Francisco Cruz Vega, Jefe acctal del Área de Proyectos y Director de las obras de de la Senda Peatonal de la Mata, la redacción del segundo proyecto modificado de repavimentación del Paseo de la Mata, en los términos establecidos en el informe técnico suscrito por D. Francisco Cruz Vega y D. Francisco de Borja Guirao Grau, de fecha 15 de noviembre de 2024, CSV n.º 6NZ3S4GMWKHNCHP9D4LKW66ZQ.

Las causas de la modificación del contrato se ciñen a las dos estaciones de bombeo contenidas en proyecto y que se componen de las propias bombas, la valvulería aneja a las mismas, y la obra civil a realizar para su instalación.

Deberá tener presente los artículos 314.1 y 315.2 de la LCSP relativos a la responsabilidad del proyectista.

La presenta autorización, no supone un incremento del precio de adjudicación de servicio de redacción de proyecto de repavimentación del Paseo de la Mata, puesto que se realizará por funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo para la redacción del proyecto modificado es de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo

2º) Autorizar a continuar provisionalmente las obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 242.5 b) de la Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre.

3º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrados en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau y al Director de Obras, D. Francisco Cruz Vega, recomendándole, que en la supervisión del proyecto se extremen las precauciones dadas las responsabilidades que se pueden irrogar para esta administración.

4º) Notificar este acuerdo a D. Francisco Cruz Vega y D. Francisco de Borja Guirao Grau, recomendándoles, que en la supervisión del proyecto se extremen las precauciones dadas las responsabilidades que se pueden irrogar para esta administración.

24.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, CERTIFICADO ENERGÉTICO Y LIBRO DEL EDIFICIO A ORIGEN DE LOS ÁMBITOS COLONIA SAN ESTEBAN, PORTALICOS Y TORRESAL, (ERRP TORREVIEJA) FINANCIADOS. POR PRTR, FONDOS NEXT GENERATION EU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA. Expediente 111701/2024

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

Tramitar el expediente que nos ocupa (Contratación de informes de evaluación dl edificio, certificado energético y libro dl edificio a origen de los ámbitos Colonia S. Esteban, Portalicos y Torresal, (ERRP Torrevieja) financ. por PRTR, Fondos Next Generation EU, tramitación anticipada) de manera urgente tal como especifica el art 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cincuenta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.